

de lo pactado en la Concordia, venio en la pacificaci^o
de pedir y pedir el Ayuntamiento de esta libranza suya
quiere que a la de Riose eciendola con vendam^o
de hora y juicio para q. concuerden por si o sus Co-
municados a perpetua la division de los terminos de
San. miller, con la Convencion y fijacion de los mo-
jones ya de este mundo, por el tiempo convencionario
de illa misma, y lo q. en efecto condescendio el Ayun-
tamiento de Abascan, mandando librar el correspond.
requerido por un provisto de B. de Craygo del año pro-
ximo pasado de 70, pero no se condescioren con esto
las buenas juras y arregladas conveniencias de aquel
ordido ni de este Ayuntamiento, q. por necesidad ave-
lar auctorizo en la primera Capitulada, que la de
Riose aunque con palabras debidas de q. iba cum-
plimiento al requerido, en la misma pedia q. ve-
le a ser o que a algun tiempo del dia venidero q. de y que
prometiera concuerden en q. la Capitulada on el re-
quiere, a lo qual nombrado se convino tan de Abascan
caulidando la misma para el dia 27. del proprio mes
de Craygo, y a diez de q. de y que a ser o que a
bio a ser o que a la de Abascan, previa
todo que no heredare, pedido juras que los vocales a
Ayuntamiento, por cinco, los más avaros y q. por lo tanto
la implicacion q. se solbre a q. de y que a ser o que a
esperar hacia q. ella misma avaros q. prometia
vosa concuerden, brevedad, que q. en el mundo medio pro-
poner avaros cal y q. los más concuerden q. q. avaros
tiempo se significan los mojones y se condescioren
aquel tiempo. Creida la de Abascan de q. de y que a ser o que a

